

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

Siendo las once horas del día veinticuatro de febrero de dos mil doce, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente Licenciado **Roberto Jaime Arreola Loperena**, dió inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este Órgano Colegiado. Acto seguido instruyó al Secretario Ejecutivo Licenciado **Andrés González Galván** para que procediera a pasar la lista de asistencia, encontrándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Juan Carlos López Aceves** y del Comisionado Presidente **Roberto Jaime Arreola Loperena**.

Al verificarse la existencia del Quórum Legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a dar lectura a la Orden del Día, misma que fue conformada de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y aprobación en su caso del Orden del

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Recurso RR/002/2012/JCLA.

Punto Número Seis: Lectura y en su caso aprobación del Recurso RR/003/2012/RST.

Punto Número Siete: Lectura y en su caso aprobación del Recurso RR/004/2012/RJAL.

Punto Número Ocho: Lectura y en su caso aprobación del Recurso RR/005/2012/JCLA.

Punto Número Nueve: Lectura y en su caso aprobación del Recurso RR/006/2012/RST.

Punto Número Diez: Lectura y en su caso aprobación del Recurso RR/008/2012/JCLA.

Punto Número Once: Lectura y en su caso aprobación del Recurso RR/009/2012/RST.

Punto Número Doce: Clausura de la sesión

Con fundamento en el artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto se dio a conocer el Orden del Día, acto seguido el Secretario Ejecutivo lo sometió a consideración del Pleno, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Señores Comisionados.



Dando seguimiento al Orden del Día el titular de la **Secretaría Ejecutiva** comentó que el siguiente punto a tratar es la lectura y en su caso aprobación del Recurso **RR/002/2012/JCLA** por la ponencia del Comisionado **Juan Carlos López Aceves**, el cual explicó que se trata de un Recurso de Revisión, en el cual al solicitar información pública a través del Gobierno del Estado, y este sistema no generó acuse de recibo, por lo tanto dejó en estado de indefensión al no existir certeza sobre la fecha en que se inició el trámite, manifestó que es por esto que se está haciendo un exhorto a la Contraloría Gubernamental, pues de ella depende la Coordinación de las Unidades de Información para que procure añadir el sistema electrónico que se genere el acuse de recibo, teniendo como finalidad mejorar el procedimiento electrónico de Acceso a la Información.

Sin haber más intervenciones por parte de los Señores Comisionados el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración del Pleno, siendo aprobado por unanimidad.

El Licenciado **Andrés González Galván** informó que como siguiente punto del Orden del Día, corresponde la lectura y en su caso aprobación del Recurso **RR/003/2012/RST**, a cargo de la **Comisionada Rosalinda Salinas Treviño**, quien mencionó que es el primer Recurso en el que se aplica directamente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y un acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que trata sobre una Solicitud de Información que hace el recurrente a la Unidad de Información Pública de Nuevo Laredo, misma que le contestó por oficio señalándole una dirección electrónica oficial en la cual encontraría la información solicitada, lo cual no fue el caso, configurándose la afirmativa ficta, pues no se contestó en tiempo.

En relación a lo anterior el **Secretario Ejecutivo** añadió que la autoridad Responsable no contestó la Solicitud de información, no amplió el término, una vez que el recurrente hizo uso del Recurso de Revisión, no rindió el informe circunstanciado, y después pretendió cumplir con la información solicitada antes de resolverse el Recurso de Revisión. Acto seguido el **Secretario Ejecutivo** procedió a someter el Proyecto de Recurso a consideración de los Señores Comisionados, mismos que lo aprobaron por unanimidad.

Continuidad con el Orden del Día el **Comisionado Presidente** instruyó al **Secretario Ejecutivo** para que procediera a la lectura y en su caso aprobación del Recurso **RR/004/2012/RJAL** por la ponencia del Comisionado **Juan Carlos López Aceves**.



Una vez que el **Secretario Ejecutivo** llevó a cabo la lectura del Proyecto mencionó que es un caso similar al anterior, que también dió lugar a la afirmativa ficta, pues cumplió fuera de tiempo y de manera incompleta, acto seguido lo sometió a la consideración de los miembros del Pleno, aprobándolo por unanimidad.

Enseguida el Licenciado **Andrés González Galván** procedió a la lectura del siguiente punto del Orden del Día que es el Recurso **RR/005/2012/JCLA**, por la ponencia del Comisionado **Juan Carlos López Aceves** mismo que explicó el contenido del Proyecto: que trató de una Solicitud de Información que se promovió ante la Secretaria de Educación y Administración misma que entregó la información solicitada, no estando satisfecho, el recurrente interpuso un Recurso de Revisión, para después durante el transcurso de la sustentación desistirse del mismo. Señaló el **Comisionado Presidente** que en cualquier momento del proceso de tramitación de un juicio de cualquier índole se súbrese por falta de materia. A lo cual el **Secretario Ejecutivo** agregó que el solicitante nunca recibió constancia de la presentación del recurso. Sin haber ninguna otra intervención, el Secretario procedió a someterlo a la Consideración de los Señores Comisionados, quienes lo aprobaron por unanimidad de votos.

Como siguiente punto del Orden del Día, corresponde a la lectura y en su caso la aprobación del Recurso **RR/006/2012/RST**, por la ponencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, procediendo a dar lectura en la cual expreso trata sobre una Solicitud de Información que el recurrente realizó al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, solicitando Curriculum-Vitae de los miembros del cabildo 2011-2013; después de haber transcurrido el termino de ley, hace uso del Recurso de Revisión, ya iniciado el proceso la Unidad recurrida nos envió un correo donde le explican que no puede ser entregada pues es clasificada de acceso restringido, una vez analizado el proyecto resolvió que debe entregarse la información solicitada, agotado lo anterior se procedió a ponerlo a Consideración del Pleno, quien lo aprueba posteriormente por unanimidad de votos.

El Licenciado **Andrés González Galván** comentó que el Recurso de Revisión **RR/007/2012/RJAL** por la ponencia del Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena, se tiene por no interpuesto pues no cumplió con una prevención sobre su identificación y requisitos del Recurso que estableció la Dirección jurídica y la Secretaría del ITAIT, asimismo el **Comisionado Presidente** puntualizo que se le asignó un número al momento que se recibió la solicitud, pero quedó sin efectos.

Dicho lo anterior el **Secretario Ejecutivo** comentó que como siguiente punto corresponde la lectura del Recurso **RR/008/2012/JCLA**, presentado por el Comisionado **Juan Carlos López Aceves**, se trata de una Solicitud de Información que el recurrente, presenta ante el Ayuntamiento de Nuevo Laredo en el cual solicitó saber sobre si algún servidor público o empleado municipal ha incurrido en algunas de las faltas que señala el artículo 116 del Reglamento Interior de Nuevo Laredo, venciendo el termino para que la autoridad recurrida contestara, se configuró la afirmativa ficta, por lo que le otorgamos la razón al recurrente.

Al concluir la participación del Comisionado **Juan Carlos López Aceves**, y sin que hubiera aportaciones adicionales de los demás miembros del Pleno el **Secretario Ejecutivo** recabó la votación correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Señores Comisionados.

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día corresponde a la lectura y en su caso aprobación del Recurso **RR/009/2012/RST** a cargo de la ponencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, quien comentó se trata de una Solicitud de Información que el recurrente hace a la Unidad de Información Pública del Congreso del Estado, misma que no dió respuesta en el tiempo que marca la ley, configurándose la afirmativa ficta, explicándonos en el informe circunstanciado que no encontró los archivos en el órgano técnico de fiscalización del Congreso, por lo que lo solicitó a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, una vez que realizó lo anterior entregó la información al solicitante, Acto seguido el recurrente desiste, por consiguiente se sobresee el Recurso.

Derivado de lo anterior, el Pleno, el Secretario Ejecutivo y Director Jurídico realizaron valiosas aportaciones sobre la configuración de la afirmativa y negativa ficta, sobre su declaratoria, su proceso; encargando un estudio más profundo del tema al Director Jurídico para abordarlo en la próxima Sesión Ordinaria.

Una vez que se agotaron los puntos del Orden del Día, el **Comisionado Presidente** declara terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las trece horas del día veinticuatro de Febrero de dos mil doce.

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública
SECRETARIA EJECUTIVA
itait

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado Presidente

Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado

Dra. Rosalinda Salinas Trejño
Comisionada

Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo

